



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de Agosto de 2016.

Visto el Expediente N° 16-INR-007318-001, que contiene la Carta N° 032-2016-SUTINAR-INR, del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicitando la conformación de la Mesa de Diálogo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 28° de la Constitución Política del Estado Peruano, el Estado reconoce el Derecho de Sindicación y negociación colectiva como derechos colectivos del trabajador; asimismo, el artículo 120° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en forma voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con el artículo 51° de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que los servidores públicos tienen el derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse, desafiliarse y ejercer libremente los derechos colectivos que cuenten con protección constitucional;

Que, en las reuniones sostenidas con el SUTINAR-INR, se acordó conformar la Mesa de Diálogo con la finalidad de analizar la problemática laboral de los trabajadores del Instituto Nacional de Trabajadores, sin que ello suponga el inicio de los procesos de negociación colectiva;

Que, mediante el documento de visto, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación acredita a sus representantes ante la Mesa de Diálogo y por consiguiente, resulta necesario designar a los representantes de la Entidad ante la Mesa de Diálogo;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Mesa de Diálogo con el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación (SUTINAR).



Artículo 2°.- DESIGNAR como representantes de la Entidad ante la Mesa de Diálogo con el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación, a los siguientes Funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION
Abog. JORGE AUGUSTO CARRIÓN NEIRA Asesor de la Dirección General	Presidente
Lic. Adm. MARIO ANTONIO GARCÍA CAMACHO Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Integrante
Abog. EMPERATRÍZ JOANNA LANAZCA VELORIO Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Integrante
Econ. PILAR RIOS MUÑOA Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	Integrante

Artículo 3°.- RECONOCER como representantes del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación (SUTINAR), ante la Mesa de Diálogo a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION
Sr. JUAN ALBERTO ARIAS BENAVIDES Secretario General	Integrante
MARCOS ENRIQUE ARIAS VIDAL Sub Secretaria General	Integrante
Sra. ELSA JANNETH MILLA ROCA Secretaria de Actas y Archivo	Integrante
Sr. JESÚS MANUEL GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría de Economía	Integrante
Sra. ADELA DEL ROSARIO CASTELLANO CARRILLO Secretaría de Prensa y Propaganda	Integrante
Sr. CARLOS ANDRES PRADO RODRÍGUEZ Secretaria de Control, Disciplina y Defensa	Integrante
Prof. LUIS ENRIQUE CHANG GALLARDO Secretario de Cultura, Capacitación y Recreación	Integrante





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de Agosto de 2016.

Sr. HERACLIO LLACTAS NAVARRO Secretaria de Deportes y Recreación	Integrante
Tec. Enf. ANGELA VIRGINIA HERNANDEZ SUAREZ Secretaria de la Mujer	Integrante
Prof. CATALINA ROSAURA VALER GARCÍA Secretaria de Derechos Humanos y Asistencia Social	Integrante
Sr. ULISES ALFONSO MORA CASTRO Secretaria de Seguridad y Salud Laboral	Integrante

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional

Regístrese y comuníquese,

MCRR/JCN

Distribución:

- () Oficina de Personal
- () Interesados
- () Responsable del Portal Web


.....
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
C.M.R. Nº 33754 RNE Nº 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón